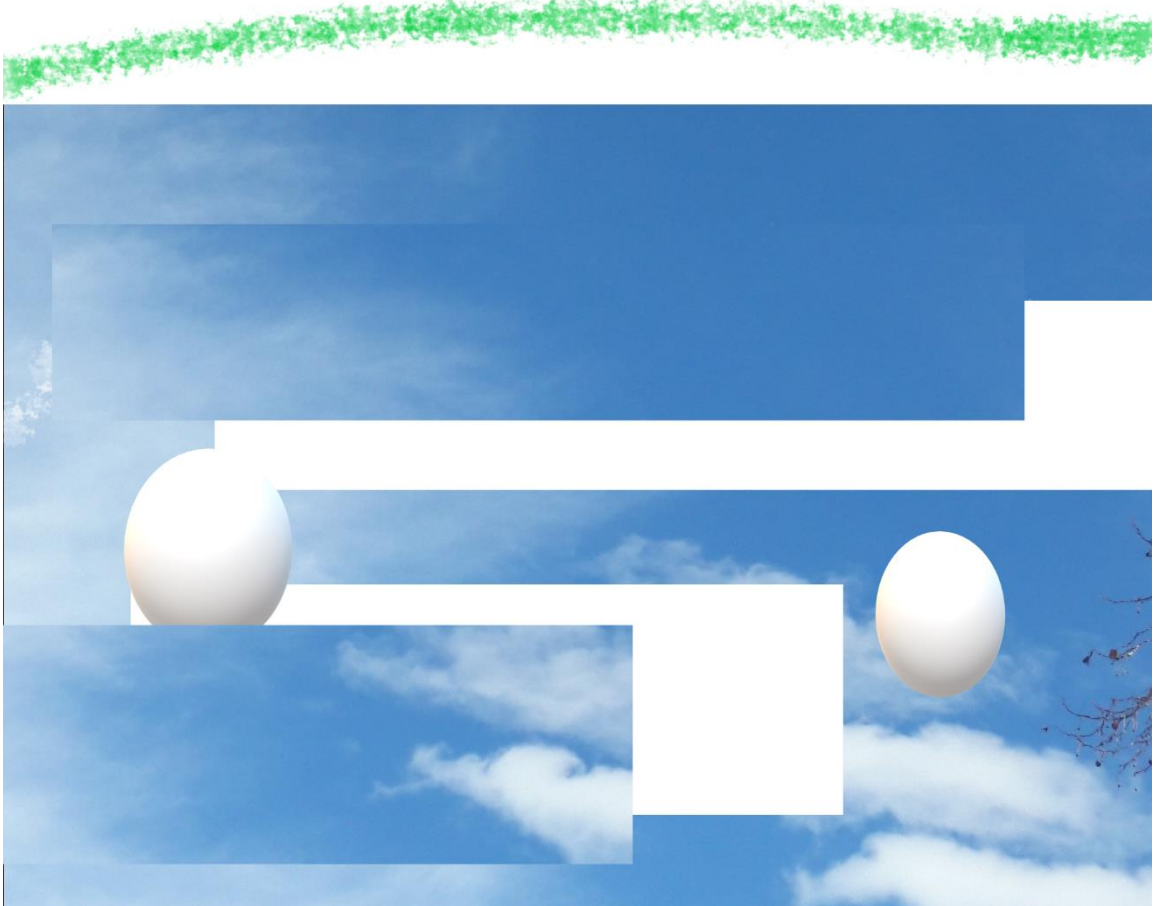


SERVICIO DE BIENESTAR EMOCIONAL



La situación sin precedentes que estamos viviendo derivada del coronavirus está teniendo unas consecuencias en la salud psicológica de las personas que serán grandes y todavía imprevisibles. Sabemos de los efectos producidos en el ámbito económico, pero aún están por estudiar los efectos psicológicos de la pandemia a largo plazo en las generaciones más jóvenes.

Toda la población se ha visto afectada por la crisis social y sanitaria derivada del Covid: sucesivos períodos de confinamiento, cuarentenas individuales o familiares, soledad y aislamiento social, incertidumbre y miedo, cambios en las rutinas y hábitos de vida, nuevos modelos de trabajo, estudio y relación de convivencia, ... situaciones en general hasta ahora desconocidas. Muchas personas en mayor o menor medida se han enfrentado a pérdidas de seres queridos, pérdidas irreparables y desconocidas en su proceso. Y nos encontramos también con población que ha visto trastocada su situación económica y familiar, por la pérdida de empleo o de negocio...

Como resultado de lo anterior nos vamos a encontrar con personas con miedo a la enfermedad y al contagio, incertidumbre, irritabilidad, bajo estado de ánimo, duelo por la pérdida y adaptación a la realidad.

Si bien se puede generalizar el impacto emocional hay que pensar que podría ser mayor en aquellos colectivos más vulnerables: personas de edad avanzada, personas solas, personas con patologías previas o enfermedades, familias sin ingresos o con bajos ingresos...

La Mancomunidad 2016 no es ajena a esta situación. Por ello crea este nuevo recurso para favorecer el bienestar físico, social y emocional, dirigido a todas aquellas personas en situación de especial vulnerabilidad social que atraviesan una situación de crisis o dificultad emocional como consecuencia del impacto del Covid-19.

FINALIDAD DEL SERVICIO:

La finalidad del servicio de ***Bienestar emocional*** es facilitar herramientas a individuos y familias para ayudar a gestionar las emociones, el estrés y aquellas situaciones emocionales derivadas de la crisis social y sanitaria del Covid-19.

OBJETIVOS:

- Favorecer el bienestar físico, social y emocional de aquellas personas que atraviesan una situación de crisis o dificultad emocional como consecuencia del impacto del Covid-19.
- Promover el acceso a la red de recursos sociales y de salud del entorno de la persona relacionados con su bienestar biopsicosocial.

A QUIÉN VA DIRIGIDO:

A la población en general que precisa acompañamiento emocional y específicamente a:

- Familiares de personas enfermas o fallecidas como consecuencia del Covid-19.
- Población en general con dificultades derivadas de la situación de pandemia (aislamiento, cuarentena,...)
- Adolescentes y jóvenes afectados emocionalmente como consecuencia de la pandemia
- Personas que por un cambio drástico en su situación económico social se encuentran temporalmente bloqueadas
- Población especialmente vulnerable afectada por la situación: personas mayores que vivan solas, familias con personas con discapacidad o dependencia

Es requisito imprescindible ***estar empadronado en alguno de los municipios de la Mancomunidad 2016.***

EN QUÉ CONSISTE:

Es un servicio de ***atención telefónica individual.*** Atendido por psicólogos.

CÓMO SE SOLICITA:

El acceso al servicio es siempre por ***derivación de la Trabajadora Social del municipio,*** para ello puede solicitar cita para una entrevista previa, en la que se explicarán las condiciones del servicio.

Teléfono de cita: 91 620 38 42

Correo electrónico: cita@mancomunidad2016.org

DURACIÓN:

Se lleva a cabo atención telefónica individual con una duración ***máxima de 6 entrevistas*** por caso. La frecuencia de las mismas será establecida por el/ la profesional.

Se trata sólo de un servicio de apoyo. En ningún caso se harán informes ni valoraciones.

***** ASPECTOS A CONSIDERAR PARA UN BUEN USO DEL SERVICIO:**

- El servicio de Bienestar Emocional en ningún caso sustituye a la atención que pueda recibir una persona en un recurso público de Salud Mental, opción adecuada en casos con diagnósticos de intervención a largo plazo.
- No se atenderán casos con diagnóstico de enfermedad mental crónica o grave que estén atendidos en el sistema de salud (Salud Mental).
- Tras la entrevista inicial se podrá orientar a la persona para que acuda a otro tipo de servicio y/o recurso más adecuado a sus necesidades.